



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 105
2024- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **25 OCT 2024**

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 21 de octubre de 2024 con Reg. N° 2440356, el Informe N° 401-2024-MPCH/OGAF-OGRH de fecha 21 de octubre de 2024, con Reg. N° 2440356.002, Informe N° 893-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 22 de octubre de 2024 con Reg. N° 2440356.003, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y Servidores Públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y, mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios CAS;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone en su artículo 6°, literal f) señala: "El Contrato Administrativo de Servicio otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales (...)"

Que, el numeral 6.3 del Decreto Legislativo N° 1057, antes de ser modificado por la Ley N° 29849, otorgaba descanso físico de 15 días calendario por año cumplido. A partir de la vigencia de la Ley N° 29849, es decir, del 07 de abril de 2012, se establece que el descanso físico de los trabajadores bajo el régimen CAS será de 30 días naturales;

Que, es importante indicar que la norma aplicable para el otorgamiento de un derecho es la que se encuentra vigente a la fecha en la que se configura el derecho. En el caso del derecho de descanso físico, se configura cuando el trabajador cumple un año de trabajo;

Que, asimismo se han establecido precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios al Estado como la emitida por el TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL en la RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 001-2011-SERVIR/TSC;

Que, revisada la documentación que obra en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se verificó que el Sr. **JHOIVER GUIOP HUAMAN** laboró en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas como Policía Municipal, **desde el 05 de abril de 2023 hasta el 05 de julio de 2023**, contratado bajo el Régimen Laboral Contrato Administrativo de Servicios Transitorio – CAS, correspondiéndole en forma proporcional el pago de sus vacaciones trancas de tres (03) meses y un (01) día;





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 105
2024- MPCH

Que, el numeral 134.3 del artículo 134° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece: "Cuando el plazo es fijado en meses o años, es contado de fecha a fecha, concluyendo el día igual a del mes o año que inició, completando el número de meses o años fijados para el lapso";

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH publicada en fecha 12 de julio de 2021, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL BENEFICIO POR VACACIONES TRUNCAS al Sr. **JHOIVER GUIOP HUAMAN**, ex servidor en el cargo de Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por el monto de **S/ 455.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles)**, correspondiente al descanso físico del periodo laborado desde el **05 de abril de 2023 hasta el 05 de julio de 2023**, según el monto de la Remuneración Mensual que percibía al momento del cese y conforme a la liquidación que forma parte de la presente, pago que se efectuará conforme a la Disponibilidad Presupuestal otorgada mediante Nota de Crédito Presupuestario N° 0002073 de fecha 22 de octubre de 2024.

Ex Trabajador: **Sr. JHOIVER GUIOP HUAMAN**

CÁLCULO VACACIONES TRUNCAS:

- Haber Mensual = S/ 1,800.00

Descanso Físico correspondiente desde el **05 de abril de 2023 hasta el 05 de julio de 2023**: tres (03) meses = **S/ 450** y un (01) días = **S/ 5**.

Total, a pagar de Vacaciones Truncas S/ 455.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a los Órganos Internos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de acuerdo a lo establecido por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

MIGUEL PUERTA VALDIVIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Exp



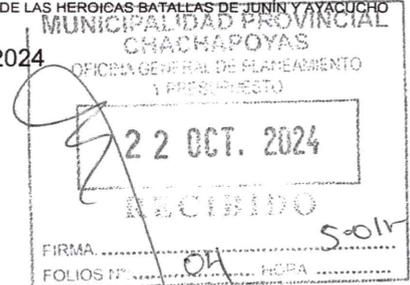
OFICINA DE PRESUPUESTO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, martes 22 de octubre del 2024

INFORME 000893-2024-MPCH/OGPP-OP [2440356.003]

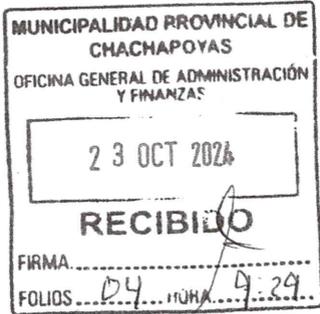
EDWIN JESUS ZELADA ZAVALA
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



ASUNTO : ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DEL RÉGIMEN LABORAL N° 1057 DEL SR. JHOIVER GUIOP HUAMAN

REFERENCIA: INFORME 401-2024-MPCH/OGAF-OGRH

Tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 547.25 (Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), **PARA PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DEL RÉGIMEN LABORAL N°1057 DEL SR. JHOIVER GUIOP HUAMAN**



1. Todo Gasto debe contar necesariamente con la Certificación de Crédito Presupuestario, acto administrativo cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, y que será asumido por el Presupuesto Institucional Modificado - PIM año Fiscal 2024 a la fecha, además del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes: Decreto Legislativo N.º 1440, y Ley N.º 31953 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
2. Cabe Precisar que en el numeral 12.3 del artículo 12º de la Directiva N.º 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso; es por ello que, en cumplimiento a la norma señalada, se emite la presente certificación presupuestal.
3. Para la atención del requerimiento antes indicado, se ha dotado del marco presupuestal a la Meta 003, en el Presupuesto Institucional Modificado año Fiscal 2024 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.1, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, según el siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°: 0002073

ESPECIFICA DE GASTO	FTE. FTO.	RUBRO	IMPORTE
2.3.4.1.1.6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	02. R.D. R	09	S/ 455.00
2.3.3.1.11.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS	02. R.D. R	09	S/ 92.25
TOTAL CONSTANCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTAL			S/ 547.25

Luego de proyectar la presente certificación, se hace de conocimiento a su persona, para la validación en señal de conformidad, y después remitir a la dependencia correspondiente para realizar el procedimiento administrativo.

La presente Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Programación de Compromisos Anual-PCA, no convalida los Actos o Acciones Administrativas que realiza el área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, que no Observen los requerimientos y formalidades dispuestas por las Normas legales vigentes, en el uso financiero de los Recursos Públicos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

OFICINA DE PRESUPUESTO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Asignados.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:

MIO LLAJA LISETH

JEFE

OFICINA DE PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2440356.003cdf_2441108



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Pase a: OGAF

Para: Trámite 22 OCT. 2024 respectivo

FIRMA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

23 OCT 2024

SE A: Recurso humano.

PARA: Tramitar pertinente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002073
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 01 CHACHAPOYAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS [300001]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 22/10/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : ATENCION A LA CPP PARA PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DEL REGIMEN LABORAL 1057 - JHOIVER GUIOP HUAMAN

FECHA APROBACION : 22/10/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 24440356

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0030 3000355 5004156 05 014 0031 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	547.25
0003 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	547.25
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	547.25
5 GASTOS CORRIENTES	547.25
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	547.25
2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	92.25
2.1.3.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	92.25
2.1.3.1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	92.25
2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	92.25
2.1.4 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO VARIABLES	455.00
2.1.4.1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	455.00
2.1.4.1.1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	455.00
2.1.4.1.1.6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	455.00
TOTAL	547.25
TOTAL CERTIFICACION	547.25
TOTAL NOTA	547.25



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



nota: 3

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, lunes 21 de octubre del 2024

INFORME 000401-2024-MPCH/OGAF-OGRH [2440356.002]

MIGUEL PUERTA VALDIVIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ASUNTO : SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DEL RÉGIMEN LABORAL N° 1057.

REFERENCIA: SOLICITUD DE FECHA 21/10/2024 CON REG. N° 2440356

Por el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, habiendo recibido la solicitud de la referencia, a través del cual el ex servidor de la entidad solicito el pago de Vacaciones Truncas. En atención a lo solicitado, se procedió a realizar la verificación documental y el cálculo correspondiente bajo los alcances del D. L. N° 1057; toda la documentación remito a usted para que a través de su despacho tenga a bien, gestionar con la oficina correspondiente la asignación de crédito presupuestario para efectuar el pago de beneficio que por Ley le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle:

- JHOIVER GUIOP HUAMAN

Especifica de Gasto: 2.1.41.1.6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)

Monto: S/ 455.00 ✓

Especifica de Gasto: 2.1.31.115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.

CAS Monto: S/ 92.25 ✓

IMPORTE A CERTIFICAR: S/ 547.25

Es cuanto informo a usted, esperando que el presente tenga a la atención requerida.

Atentamente;

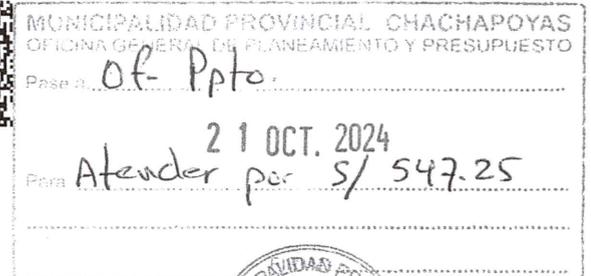
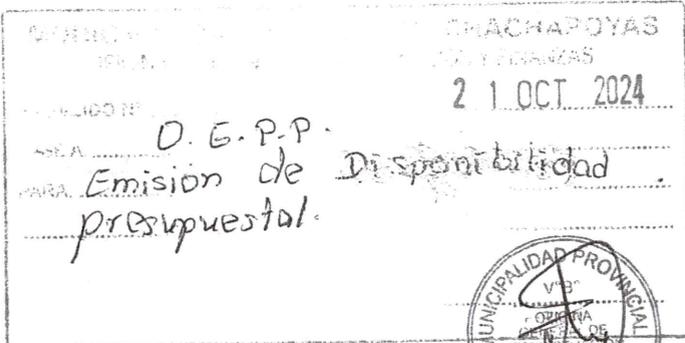
Firmado Digitalmente por:
SANCHES GASLAC FLODELIS
JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2440356.002cdf_2440857





OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, lunes 18 de marzo del 2024

INFORME 000089-2024-MPCH/OGAF-OGRH [2412475.001]

EDWIN JESUS ZELADA ZAVALA
JEFE(E)
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DEL RÉGIMEN LABORAL N° 1057.

REFERENCIA: REGISTRO N° 2332837, REGISTRO N° 24119, REGISTRO N° 2410243, REGISTRO N° 247211, REGISTRO N° 2410567, REGISTRO N° 2410150, REGISTRO N° 2410167, REGISTRO Y N° 2410141

Por el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, habiendo recibido los expedientes con registros de la referencia, a través de cuales los exservidores de la entidad solicitaron el pago de Vacaciones Truncas.

En atención a lo solicitado, esta dependencia procedió a realizar verificación documental y el cálculo correspondiente bajo los alcances del D. L. N° 1057; toda la documentación remito a usted para que a través de su despacho tenga a bien, gestionar la asignación de crédito presupuestario para efectuar el pago de este beneficio que por Ley les corresponde como ex servidores de la entidad.

Ex servidores:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CLASIFICADOR DE GASTO		MONTO (S/)
		2.1.31.115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	2.1.41.16 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	
1	VILLALOBOS PARDO JHORBIN CLEISON	92.25	913.33	1,005.58
2	GUIOP HUAMAN JHOIVER	92.25	455.00	547.25
3	HUAMAN MUÑOZ PEDRO GONZALO	146.25	1,625.00	1,771.25
4	GOMEZ SANTISTEBAN SHERLY NURIA SUZETTY	92.25	838.89	931.14
5	ARRESTEGUI MORI ALVARO MARTIN	92.25	733.33	825.58
6	TELLO TELLO MANUEL	146.25	1,625.00	1,771.25
7	PIZARRO CHOTA GIANINA	92.25	440.00	532.25
8	HUAMAN PUERTA MARLENE	92.25	870.83	963.08
TOTAL		846.00	7,501.38	8,347.38

Conforme a lo detallado, solicito a usted la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 8,347.38 (OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 38/100 SOLES) para el pago de Vacaciones truncas y Contribución a ESSALUD.

Es todo cuanto informo y solicito a usted.



Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZELADA ZAVALA EDWIN JESUS
JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2412475.001cdf_2412809

